

manos del general Villacampa. Eran en verdad los generales de mas crédito, de mas reputacion y de mas servicios, y el gobierno pareció haber hecho estudio de escogerlos de todas las parcialidades políticas, como si hubiera querido significar que debían reunirse todos los partidos constitucionales para rechazar la agresion extranjera y realista que se aguardaba (1). Intencion, ó casualidad, esto parecia lo conveniente, pero no podia evitar el gobierno que cada partido se quejara del nombramiento de aquel ó aquellos que no eran de su confianza. A todos revistió de amplias facultades.

Al comunicar á las córtes sus resoluciones (12 de febrero, 1823) bosquejaba el estado de los negocios públicos, para que en su vista adoptasen aquellas las providencias que juzgasen oportunas. Pasado aquel documento á una comision especial, esta propuso al siguiente día su dictámen, expresando en él: 1.º Que si las circunstancias exigiesen que el gobierno mudara de residencia cuando las córtes decretaban su traslacion al punto que aquel señalase, de acuerdo con la diputacion permanente; 2.º Que en este caso el gobierno consultaria el paraje donde hubiera de trasladarse á una junta de militares de ciencia, conocimiento y adhesion al sistema.

Este proyecto de traslacion, con el cual se sabia estar conforme el gobierno, aunque no partiera de él la iniciativa, prueba que ni las córtes ni el gobierno esperaban un alzamiento general de la nacion contra el extranjero, como en 1808, que muy al contrario, conocian la diferencia de las circunstancias por efecto de los partidos políticos que la dividian; que los enemigos interiores de la Constitucion, de los cuales casi habia estado amenazada ya la capital, podrian, en combinacion con los extranjeros, aspirar á dar un golpe en la corte misma, poblacion por otra parte abierta, y por tanto fácilmente accesible á un ejército extranjero, de que guardaban memoria no muy lejana los franceses. Era, pues, prudente, á su juicio, una vez resueltos á sostener la lucha, situar el gobierno y las córtes en un punto que estuviera mas al abrigo de un golpe de mano, como ya en otra ocasion se habia hecho.

Impugnaron la totalidad del dictámen algunos diputados (14 de febrero), tambien con razones muy fundadas y atendibles: defendieronle calurosamente Argüelles y Valdés. Al día siguiente se discutieron los artículos: tambien los impugnaron algunos, pero otros los defendieron con vehemencia y energia. Patentizóse en esta discusion la mala fe de las potencias de la Santa Alianza; hizose una reseña de los sucesos desde que fueron proclamadas el año 20; se puso de manifiesto el ultraje y el insulto que en las Notas se hacia á una nacion libre, generosa é hidalga; se demostró la irritante amenaza que envolvian las palabras del discurso del monarca francés; se hizo ver que no habia medio decoroso de evitar la guerra, y que teniendo motivos para considerar esta inmediata, seria insigne imprudencia dejar expuestos á una sorpresa las córtes, el gobierno y la persona sagrada del rey. Fué, pues, aprobada la medida propuesta por la comision en votacion nominal, por 84 votos contra 53 (15 de febrero).

Pocas resoluciones habrán sido atacadas con mas dureza, con mas virulencia y acritud que esta. Ensañáronse contra ella la corte y los realistas, y desaprobábanla otros, ó por motivos de rivalidad, ó por creerla innecesaria ó prematura. Volvióse con esta ocasion á censurar la obstinacion y la terquedad de los ministros, en no plegarse á lo que á juicio de muchos exigian la necesidad y la prudencia. Redobláronse los trabajos para derribar el ministerio, que las córtes por su parte se esforzaban en sostener. Los ministros, que cada vez creian mas en la conveniencia de la medida de traslacion, mirándola como el único camino de salvacion posible, resolvieron abordar francamente esta cuestion con el rey, entrando con él en explicaciones. Pero Fernando, que habia mostrado una repug-

(1) Por ejemplo, Ballesteros era tenido por representante de la sociedad comunera; la masónica miraba como suyo á La-Bisbal; Mina era muy grato al partido exaltado amigo del ministerio, y este aborrecia á Morillo, que era agradable á los moderados.

nancia manifiesta á la medida, se expresó contra ella en términos tan fuertes, y opuso una resistencia tan firme, cual nunca los ministros habian experimentado, y de tal manera, que considerándola invencible se retiraron de su presencia sin insistir mas por entonces, y con el convencimiento de que era llegado el caso de presentar sus dimisiones. Mas como al día siguiente (19 de febrero, 1823) hubiesen de cerrar sus sesiones, cumplido el plazo natural, las córtes extraordinarias, determinaron diferirlo hasta despues de concluido este acto.

No quiso el rey solemnizar con su presencia esta ceremonia. El discurso de clausura fué leído por el presidente (2). Además de la frialdad del acto, presentaba todo un aspecto sombrío, y los ánimos se mostraban preocupados, como á la aproximacion de una gran novedad. En efecto, apenas los ministros habian regresado á sus secretarías, cuando recibieron los decretos de exoneracion, á excepcion del de Hacienda, á quien se habia encomendado el refrendarlos y comunicarlos. Mas al anocheecer de aquel mismo día alborotóse una parte de la poblacion pidiendo la reposicion de los ministros: llenóse de gente la plazuela de Palacio; oyéronse voces y gritos subversivos; algunos de «¡Muera el rey! ¡muera el tirano!» y el regio alcázar se vió amenazado por atrevidos, aunque no muy numerosos grupos: algunos subieron las escaleras, y la persona del rey parecia correr peligro: guardábase solo la milicia, y eran muy contadas las personas que acompañaban á Fernando, fuera de sus hermanos, abandonado en aquella ocasion de casi todos sus servidores (3). La multitud no se aquietó hasta que le fué anunciado que el rey habia revocado los decretos, y repuesto provisionalmente á los mismos ministros, á quienes se llamó en efecto á las once de la noche, con orden de que acudieran inmediatamente á sus puestos. Accedieron á ello los ministros, despues de haber conferenciado entre sí, y consultado con sus amigos, y á poco mas de la media noche quedaba restablecido el ministerio.

Todavía en la mañana del 20 (febrero, 1823) una gavilla de sediciosos de oficio y de comuneros de la infima clase se dirigió al palacio del Congreso, donde celebraba sesion la diputacion permanente, pronunciando á gritos la palabra *regencia*, que equivalia á pedir la suspension del rey. Aturdida la diputacion, aunque menospreció la demanda, no tuvo energia para hacer castigar á los audaces alborotadores. Al mismo tiempo otros de algo mas alta esfera extendian una representacion pidiendo lo mismo, y para recoger firmas colocaron mesas en las plazas y calles principales. No faltó, como no falta nunca gente para todo en las grandes poblaciones, quien la suscribiera, pero los mismos comuneros de mas representacion se encargaron de poner término á tan escandaloso acto, y hubo quien derribó las mesas, dejando atónitos á los que convidaban á firmar, con lo cual se restableció, al menos en lo material, el sosiego.

Mas el poder obtenido de una manera violenta y conocida-mente inconstitucional, con visible repugnancia del monarca, no podia satisfacer á los mismos que así le habian recobrado. Reconociéndolo ellos, expusieron al rey que no podian serle ya útiles sus servicios, y pidieron ser relevados. Deseábalo tambien el monarca, si bien, hecho cargo de su posicion respectiva, para exonerarlos de cierta manera honorífica accedió á hacerlo de un modo singular que se le propuso, á saber, que no cesasen en sus cargos hasta que leyesen en las córtes ordinarias, segun práctica de entonces, las Memorias expresivas

(2) El discurso respiraba liberalismo, como todos los que el gobierno ponía en boca de Fernando.—«Los facciosos, decia entre otras cosas, que meditaban la ruina de la ley fundamental, van cediendo el campo al valor de las tropas nacionales. *Esa junta de perjuros*, que se titulaba *Regencia de España*, ha desaparecido como el humo, y los rebeldes, que contaban con triunfos tan fáciles y tan seguros, ya comenzaron á sentir los tristes resultados de sus extravíos.»

(3) Atribuyóse esta asonada á la sociedad de los masones de que habia traído su origen el ministerio, á fin de arrancar la anulacion del decreto de exoneracion. En la de los comuneros, su rival, habia habido escisiones, las cuales produjeron largos manifiestos y contestaciones, atizando unos la guerra entre las dos sociedades secretas, queriendo otros establecer la paz y concordia. Estas polémicas se agitaban precisamente en aquellos días.

del estado de los negocios de cada departamento (1). Este ardid era un triunfo para los ministeriales, interesados en que se llevara á efecto el viaje del rey acordado por las córtes. Así continuaba de hecho, y para aquel objeto, un ministerio caído, no obstante haber procedido el rey al nombramiento de los que le habian de reemplazar, cuyo nombramiento re-cayó en las personas siguientes: don Alvaro Florez Estrada, para Estado, don Antonio Diaz del Moral, para Gobernacion; don Lorenzo Calvo de Rozas, para Hacienda; el general don José María Torrijos, para Guerra; don Ramon Romay, para Marina; don Sebastian Fernandez Vallesa, para Gracia y Justicia. Todos eran de la parcialidad exaltada, algunos pertenecian á las sociedades secretas. No hablaremos ahora de las condiciones de cada uno. Embarga nuestra atencion, como embargaba entonces la del país, la relacion de los sucesos que estaban abocados, y con que daremos principio al capítulo siguiente.

CAPÍTULO XV

Salida del rey y del gobierno de Madrid.—Las córtes en Sevilla.—Sesion memorable

(De 1.º de marzo á 15 de junio.)

1823

Apertura de las córtes.—Discurso del rey.—Sus protestas de ardiente liberalismo.—Informe del ministro de Estado sobre la actitud del ejército francés de observacion.—Acuérdase manifestar al rey la necesidad de trasladarse el gobierno y las córtes á punto mas seguro.—Accede Fernando á la traslacion.—Se designa la ciudad de Sevilla.—Señálase para la salida el 20 de marzo.—Ocupaciones y tareas de las córtes en este período.—Salida del rey y de la familia real.—Llegan á Sevilla.—Abren allí las córtes sus sesiones.—Discurso arrogante del presidente.—Noticia de la invasion de los franceses en España.—Declaracion de guerra á la Francia.—Cambio de ministerio.—Asuntos en que se ocupan las córtes.—Manifiesto del rey á la nacion española.—Mensaje de las córtes al rey.—Proclama del duque de Angulema en Bayona.—Entrada del ejército francés.—Vanguardia de realistas españoles.—Regencia absolutista en Oyarzun.—Su primer decreto.—Distribucion de las tropas constitucionales.—No resisten la entrada de los franceses.—Avanzan estos sin obstáculo camino de Madrid.—Extraña y torcida conducta de los condes del Montijo y de La-Bisbal.—Comunicaciones que entre ellos mediaron.—Gran disgusto en la corte y en el ejército.—Tiene que esconderse el de La-Bisbal.—Toma el mando de las tropas el marqués de Castelflosríos.—Sale con ellas de Madrid.—Queda el general Zayas para conservar el orden público.—Capitula con el príncipe francés.—Intentona de Bessieres sobre Madrid.—Escarmientales Zayas.—Excesos y castigo del populacho.—Entra Angulema en Madrid.—Sale Zayas.—Regencia y ministerio, realistas.—Vuelven las cosas al 7 de marzo de 1820.—Creacion de voluntarios realistas.—Desenfreno de la plebe.—Representacion de los Grandes de España.—Contestacion de Angulema.—Sesiones de las córtes en Sevilla.—Dictámen de la comision diplomática.—Sensacion que causan los sucesos de Madrid.—Medidas de las córtes.—Alarma en Andalucía.—Trátase de la traslacion del rey y de las córtes á Cádiz.—Resistencia del monarca.—Comision de las córtes.—Respuesta brusca del rey.—Proposicion de Alcalá Galiano.—Se declara al rey incapacitado momentáneamente.—Nómbrase una regencia provisional.—Traslacion del rey, de la familia real y de las córtes á Cádiz.—Desmanes en Sevilla.—Llegada del rey y del gobierno á Cádiz.—Cesa la regencia provisional, y se repone al monarca en sus funciones.

El 1.º de marzo abrieron sus sesiones las córtes ordinarias, despues de las juntas preparatorias de costumbre. Tampoco asistió el rey en persona, y tambien leyó su discurso el presidente. Como obra de los ministros, los discursos del rey en esta época contenian siempre frases y protestas del mas ardiente liberalismo. «Las potencias continentales de la Santa Alianza (decia en este) han levantado ya la voz contra las constituciones políticas de esta nacion, cuya independencia y libertad ha conquistado con su sangre. La España respondiend-

(1) Art. 82 del Reglamento de las córtes: «Al día siguiente (el segundo de su instalacion) se presentarán los ministros, y cada uno en su ramo darán cuenta del estado en que se halla la nacion. Sus Memorias, que deben imprimirse y publicarse, se conservarán en el Congreso para que las noticias que contengan puedan servir á las comisiones.»

TOMO V

do á las intimaciones insidiosas de aquellos potentados, ha manifestado solemnemente al mundo que sus leyes fundamentales no le pueden ser dictadas sino por ella misma.... El rey Cristianísimo ha dicho que cien mil franceses vendrán á arreglar los asuntos domésticos de España, y á enmendar los errores de sus instituciones. ¿De cuando acá se da á soldados la mision de reformar las leyes? ¿En qué código está escrito que las invasiones militares sean precursoras de la felicidad de pueblo alguno? Es indigno de la razon rebatir errores antisociales, y no es decoroso al rey constitucional de las Españas el hacer apologia de la causa nacional, ante quienes, para hollar todos los sentimientos del pudor, se cubren con el manto de la mas detestable hipocresia.»

Fueron al siguiente día llamados los ministros; é interrogados sobre los movimientos del ejército francés de observacion, y sobre lo que de él podia temerse, respondió el de Estado, que aquel tomaba una actitud hostil, que hacia temer se realizasen las amenazas sabidas de todos; y para que las córtes se enterasen mejor de todo lo relativo al asunto, tendria el honor de leer la Memoria de oficio, correspondiente á su departamento, en que se contenia todo. No permitieron las córtes que se leyese, y aun tomaron acuerdo formal para que se suspendiese la lectura de las demás Memorias de los secretarios del Despacho, manera de prolongar la vida de aquel ministerio, puesto que el rey habia aplazado su relevo para cuando hubiese leído sus Memorias en las córtes. Tratóse luego con gran calor sobre la urgencia de trasladarse el gobierno con el rey, amenazado que el reino de una próxima invasion, y sobre el punto donde habria de verificarse, añadiendo algun diputado que la medida le parecia insuficiente, y que en su conciencia creia necesario declarar la impotencia física de S. M., cuya proposicion produjo aplausos en las galerías, prueba del estado de exaltacion en que se encontraban los ánimos. El gobierno manifestó que sobre el punto de traslacion habia consultado á una junta de militares, y despues al Consejo de Estado, el cual aun no habia evacuado su informe. El resultado de esta sesion fué acordar que los ministros expresaran al rey la necesidad de que eligiese inmediatamente el punto á que habian de trasladarse, y que al día siguiente dieran cuenta á las córtes del que se hubiera designado, así como de las medidas que se hubiesen tomado para realizar la traslacion. Si así no se hiciese, habia dicho el señor Canga-Argüelles, las córtes usarán de sus facultades.

No hubo necesidad de esto, porque al siguiente día (3 de marzo), cuando las córtes acababan de aprobar el proyecto de contestacion al discurso de la Corona, se leyó una comunicacion del gobierno, participando que el rey, á pesar de su anterior repugnancia, vistos los deseos de las córtes, y oido por fin el Consejo de Estado, cuyo dictámen estaba conforme con aquellos, habia accedido á que se verificase la traslacion, y designado para ella la ciudad de Sevilla; y que para llevarla á efecto el gobierno habia dado las órdenes convenientes, así para la seguridad de los caminos, estableciendo en ellos puestos militares, como para la provision de trasportes y viveres, y cómodo aposentamiento de la real familia y de las córtes, á cuyo fin habia destinado los fondos posibles, y se ocupaba en dictar otras medidas al mismo propósito. Autorizáronle además las córtes para ello, y se aprobó tambien una proposicion, facultándole para que con el sigilo y celeridad posibles hiciera recoger todas las alhajas de plata, oro y pedrería de las iglesias y conventos, á fin de que no fuesen presa de la rapacidad de los facciosos, ó del ejército extranjero que invadiera la nacion, y las hiciese trasportar á las plazas fuertes que juzgara conveniente.

Tratóse de fijar el día y hora de la salida, que se acordó dejar á la designacion del rey, con tal que fuese antes del 17, á cuyo efecto pasó una comision de las córtes á hacer la pregunta y conferenciar con S. M. Mostróse el monarca dispuesto á preparar su marcha para antes del 17, si las córtes lo querian así; pero exponiendo que si aquellas no encontraban reparo en que lo difiriese hasta el 20, puesto que en tan corto plazo no era verosímil que variaran las circunstancias, lo preferiria, por exigirle así el estado de su salud y de sus nego-

cios, y que en cuanto á la hora no le era posible señalarla con tanta anticipación. Volvió la comisión á poner en conocimiento de las cortes esta respuesta del rey; hicieronla objeto de algunas observaciones, pero conviniendo en que la dilación de tan contados días no podía ofrecer dificultad, ni contrariar el objeto y fin que en la resolución se habían propuesto, acordaron, no sin darle cierto aire de galantería, complacer al rey en cosa que parecía tan pequeña y tan justa.

Ocupáronse las cortes en los días siguientes en los medios de recompensar del modo posible el patriotismo, y el servicio que habrían de prestar los milicianos nacionales que voluntariamente quisieran seguir y acompañar al rey y á las cortes á Sevilla, acordando, entre otras cosas, que á los que durante aquel servicio les tocara la suerte de soldado les sería abonado el tiempo que sirviesen como si fuese en el ejército permanente, y que á los que estuviesen siguiendo su carrera literaria se les consideraría el tiempo que prestasen aquel servicio como de asistencia á sus respectivas cátedras. Se autorizó al gobierno para que pudiera suspender la admisión en la Península é islas adyacentes de los buques y efectos extranjeros de las naciones que cortaran sus relaciones amistosas con la España y su gobierno constitucional. Establecieronse reglas para la conducta que hubieran de observar las diputaciones de las provincias que fuesen invadidas, ó estuviesen próximas á serlo, por tropas extranjeras, manera cómo habían de entenderse con los generales en jefe, arbitrios y caudales de que habían de poder disponer, puntos á que habrían de trasladarse y cómo habrían de servir de juntas auxiliares de defensa nacional. Natural ocupación parecía para las cortes en aquellas circunstancias la de estos asuntos, así como el arreglo y distribución de las fuerzas del ejército. Lo que no se comprende tanto es, cómo en momentos tales tenían serenidad para discutir y hacer objeto de sus deliberaciones el arreglo del clero, la organización y atribuciones de los ayuntamientos, y otros semejantes asuntos, propios para ser tratados en tiempos mas normales y de mas calma.

Aunque una junta de médicos que consultó el rey había opinado que el mal estado de su salud no le permitía salir ni viajar, y en efecto, á juzgar por los partes diarios de la Gaceta, atormentábase bastante por aquel tiempo la gota, una comisión del Congreso, para la cual se eligieron algunos diputados facultativos, fué de dictámen de que su mal mejoraría visiblemente, trasladándose á un clima benigno y á cortas jornadas (1). También se habían anunciado turbulencias para aquel día. Mas la resolución se llevó á cabo, y á las ocho de la mañana del 20 salió el rey con su real familia de la corte, sin mostrar disgusto ni repugnancia por su parte, silenciosa la población, pero sin advertirse sintoma alguno de alteración ni desorden. Hizo su viaje á pequeñas jornadas (2), escoltado por unos dos mil hombres de tropa y milicia, recibiendo en los pueblos señaladas muestras de respeto y veneración, salvo en tal cual punto en que se oyeron algunos denuestos profiridos por los agentes de las sociedades secretas, y llegó el 11 de abril á Sevilla, sin el menor inconveniente, como si se estuviese en tiempos tranquilos, sin molestia alguna, y lo que es mas, sin que se resintiese ni aun levemente su salud, como habían temido y pronosticado los facultativos. Las cortes salieron tres días despues, y también llegaron sin obstáculo de

(1) Fué singular lo que en esto pasó. La consulta de los médicos había causado gran disgusto á los diputados empeñados en la traslación del rey á Andalucía. Nombróse una comisión para deliberar sobre ella, cuidando de que entraran en la comisión diputados médicos. Oyóse á los consultados por el rey, que parecían apoyar su dictámen en sólidas y muy atendibles razones. Sin embargo, los de la comisión opinaron que el viaje le haría mas provecho que daño, y su dictámen fué, como era de esperar, el que prevaleció en el Congreso. Galiano, que aunque no era médico, sostuvo una acalorada y agria polémica con los facultativos de cámara, fué el encargado de redactar el dictámen, en el cual muchos creyeron descubrir malévolas ironías, que tal vez no entraron en su intención.

(2) Al día siguiente de la salida anduvo el rey largo trecho á pié, sin dar señales de sentir fatiga, como si se hubiera propuesto desmentir el pronóstico de los médicos, que habían declarado peligrosa para su salud la marcha, ó como si quisiese dar á entender que todo aquello había sido amañado para cohonestar su resistencia á la salida.

ninguna especie á la capital de Andalucía. En Madrid había quedado el conde de La Bisbal al frente del ejército de reserva, que organizaba con inteligencia y acierto.

El 23 de abril reanudaron las cortes en Sevilla sus sesiones, suspendidas en Madrid el 22 de marzo. El presidente, señor Florez Calderon, pronunció un discurso que rebosaba de entusiasmo patriótico, pintando con pomposas frases la marcha triunfal de las cortes, ponderando la decisión que mostraban todas las clases del pueblo por la causa de la libertad, retando á todas las potencias de Europa, dando seguridades de que nadie en el mundo se atrevería, sopena de encontrar aquí su tumba, á atentar contra la independencia y la libertad de España y contra la integridad de la Constitución. Todo lo cual formaba singular contraste con la noticia oficial que en la misma sesión se dió, de que el ejército francés había invadido desde el 7 de abril nuestro territorio, y de que algunos de sus cuerpos se hallaban ya en Vitoria, si bien sin previa declaración de guerra, como manifestaron los secretarios del Despacho. Con tal motivo propuso el señor Canga-Argüelles, y se tomó en consideración, se declarara que la independencia y libertad de la patria estaban en inminente peligro, que por tanto se estaba en el caso del artículo 9.º de la Constitución de obligar á todos los españoles á tomar las armas, y que los invasores no fuesen considerados como ejército, sino como hordas que venían á saquear y hollar los derechos de una nación sabia, noble y generosa.

Presentóse en la misma, y se aprobó, una proposición, autorizando al gobierno para que en virtud de haber sido violado por las tropas francesas el territorio español, sin pérdida de tiempo y sin esperar al exámen de los presupuestos, propusiese los medios de atender á las necesidades urgentes de la guerra. Los ministros manifestaron tener preparadas, y en disposición de ser leídas al Congreso, sus respectivas Memorias sobre el estado general de la nación, única circunstancia que había hecho al monarca suspender su salida del ministerio, añadiendo el de Estado que aquella misma noche extendería un apéndice á la suya, á fin de comprender en ella los últimos sucesos, de modo que estaría en disposición de ser leída al día siguiente.

Leyóse el 24 el decreto del rey declarando la guerra á la Francia. Los ministros fueron también leyendo, conforme á lo acordado, sus respectivas Memorias; y segun que cada uno terminaba la lectura de su respectivo documento se daba por relevado del ministerio, saliendo así todos sucesivamente, con arreglo al decreto de 18 de febrero último, en que habían sido exonerados por el rey, pero debiendo continuar en las secretarías hasta tanto que leyesen sus Memorias en las cortes, desde cuya fecha en realidad no eran verdadero gobierno. Así terminó aquel ministerio, formado en circunstancias azarosas, y cuya carrera había sido una serie de amarguras, mezcladas con muy pocas satisfacciones. Atribuyéronle muchos las desgracias, que no sabemos si otros hombres habrían podido conjurar. Sin defender ni sus ideas ni su política, no extrañas en la atmósfera que en aquel tiempo se respiraba, nos reservamos juzgarlo mas adelante.

Á medida que salían, iban siendo por lo menos interinamente reemplazados. ¿Qué había sido de los ministros nombrados por el rey para sustituirles antes de la salida de Madrid? Unos y otros habían acompañado en el viaje al monarca y á las cortes, los unos gobernando de hecho, aunque exonerados, los otros, ministros de derecho, sin gobernar, dando esta anomalía ocasión á celos, desaires, rivalidades y odios entre sí mismos y entre los parciales de unos y otros. Contaban con mas partido en las cortes los primeros; mostrábase el rey mas inclinado á los segundos; si no por verdadero afecto á estos, por odio verdadero á aquellos. En situación tan irregular, los diputados, que comenzaban á considerarse como soberanos y á mirar al rey como sometido á su voluntad, juntáronse en gran número y acordaron proponer un ministerio, que no dudaban sería, como impuesto por la necesidad, aceptado por el monarca. Así fué, y predominando en este acto el influjo de la sociedad masónica y de una parte de la de los comuneros, al cabo de algunos nombramientos provisionales que habían precedido, completóse el ministerio al mediar mayo (1823),

entrando en Gracia y Justicia don José María Calatrava, que por su fama de hombre de saber y por su valía había de dar nombre y ser el alma del gabinete; en Hacienda don Juan Antonio Yandiola, perseguido como cómplice en una conjuración contra el rey, pero que á la sazón militaba en las filas de los moderados; en Guerra don Mariano Zorraquin, que al lado de Mina y como su jefe de Estado mayor dirigía las operaciones de la guerra en Cataluña, nombrando para reemplazarle durante su ausencia al general don Estanislao Sanchez Salvador, gratos los dos al partido exaltado (1); en Estado don José María Pando; Campuzano en Marina, y en Gobernación el teniente coronel don Salvador Manzanares, hombre de buenas prendas, pero extraño al ramo que se le confiaba, y por su posición no preparado todavía para tan alto puesto (2).

Mientras el ejército invasor avanzaba de la manera que habremos de ver, y en tanto que en el resto de España acontecian sucesos de la mayor gravedad, las cortes de Sevilla se ocupaban en aprobar por tercera vez el proyecto de ley de senorios, dos veces desechado por la corona, y que á la tercera adquiriría el carácter de ley del reino sin necesidad de la sanción real, con arreglo á un artículo de la Constitución. A vueltas de algunas medidas de circunstancias, tales como la formación de cuerpos francos y de guerrillas para ayudar al ejército, la creación de una legión extranjera, ó sea de emigrados extranjeros, y la concesión al gobierno de algunos arbitrios y recursos para las atenciones de la guerra, las cortes seguían discutiendo, como en los tiempos ordinarios y normales, tales asuntos como el arreglo económico de las provincias de Ultramar, la organización de los ayuntamientos, diputaciones y gobiernos de provincia, y otros de índole semejante.

Y en tanto que progresaban las tropas invasoras, el rey estampaba su firma al pié de un manifiesto á la nación, en que sus ministros le hacían enunciar frases é ideas como las siguientes: «A la escandalosa agresión que acaba de hacer el gobierno francés, sirven de razón ó de disculpa unos cuantos pretextos tan vanos como indecorosos. A la restauración del sistema constitucional en el imperio español le dan el nombre de insurrección militar; á mi aceptación llaman violencia; á mi adhesión cautiverio; facción en fin á las cortes y al gobierno que obtienen mi confianza y la de la nación, y de aquí han partido para decidirse á turbar la paz del continente, invadir el territorio español, y volver á llevar á sangre y fuego este desgraciado país.» Y despues: «¡Ahí creedme, españoles: no es la Constitución por sí misma el verdadero motivo de estas intimaciones soberbias y ambiciosas, y de la injusta guerra que se nos hace; ya antes, cuando les convido, aplaudieron y reconocieron la ley fundamental de la monarquía. No lo es mi libertad, que poco ó nada les importa; no lo son en fin nuestros desórdenes interiores, tan abultados por nuestros enemigos, y que fueran menos ó ninguno si ellos no los hubiesen fomentado. Lo es, sí, el deseo manifiesto y declarado de disponer de mí y de vosotros á su arbitrio. Lo es el atajar vuestra prosperidad y vuestra fortuna: lo es el querer que España vaya siempre atada al carro de su ostentación y poderío; que se llame reino en el nombre; que no sea en realidad mas que una provincia perteneciente á otro imperio; que no vivamos, que no existamos sino para ellos.»

No obstante ser cosa de todos sabida que aquella invasión que Fernando anatematizaba había sido por él mismo, si no traída, por lo menos provocada; no obstante sospechase que entonces mismo meditaba planes de reacción y de sangrienta venganza contra los constitucionales, como se vió despues por las notas y apuntaciones que iba haciendo acerca de las personas, hechos y conducta de los liberales, apuntaciones y notas que constituyeron lo que se llamó en el tiempo de la reacción *El libro verde*, las cortes acordaron dirigirle un mensaje felicitándole por su Manifiesto, y adhiriéndose á los sen-

(1) El valiente é instruido Zorraquin murió, como veremos, gloriosamente en Cataluña, casi al mismo tiempo que se le elevaba á un cargo para el cual se le reputaba muy apto, y del que se le creía generalmente merecedor.

(2) San Miguel pasó desde la silla del ministerio al destino de ayudante de Mina. También Lopez Baños volvió á empuñar la espada en defensa de la patria y de la libertad.

timientos en él expresados. Esto podía considerarse como un acto de cortesía, propio también para comprometer mas al monarca. Pero lo extraño es que hombres como el señor Galiano se mostraran tan entusiasmados con el Manifiesto, que proclamaran á Fernando por aquel hecho, digno de gobernar á todas las naciones del mundo (3).

Habiase, como dijimos, verificado la invasión francesa el 7 de abril, desvaneciéndose las muchas ilusiones y esperanzas de los liberales españoles (4). Decidido el gobierno de las Tullerías á ser el ejecutor de los planes de la Santa Alianza y el destructor de los liberales españoles, queriendo también probar al mundo que los Borbones de Francia tenían un ejército, resolvió que este pasase el Pirineo conducido por el duque de Angulema, Luis Antonio de Borbon, el cual había dado el 3 en Bayona como orden del día la siguiente proclama: «Soldados: la confianza del rey me ha colocado á vuestra cabeza para llenar la mas noble misión. No ha puesto las armas en nuestras manos el espíritu de conquista: un motivo mas generoso nos anima: vamos á restituir un rey á su trono, á reconciliar al pueblo con su monarca, y á restablecer en un país, presa de la anarquía, el orden necesario para la ventura y seguridad de ambos Estados. — Soldados: respetad y haced respetar la religion, la ley y la propiedad: así facilitaréis el cumplimiento del deber que he contraído de mantener las leyes y la mas exacta disciplina.»

Si tal era el objeto y tales los sentimientos del gobierno francés, si su fin era, como había antes proclamado, sustituir las instituciones que regían en España con otras mas análogas á la Carta francesa, y restablecer el orden interior en la Península, y no el de destruir en todas partes el gobierno representativo conforme al tratado secreto de Verona, ni esto lo anunció con claridad, ni era fácil que se desprendiera de los compromisos de Verona, ni menos podía esperarse del influjo de la regencia española recién organizada en Bayona, y que seguía al ejército francés, compuesta de hombres completamente absolutistas, y tan reaccionarios como el general don Francisco Eguía, el baron de Eroles, don Antonio Calderon y don Juan Bautista Erro, cuyo primer documento público fué anunciar á la nación española que todas las cosas volvían al ser y estado en que se hallaban el 7 de marzo de 1820. Esta junta se instaló en Oyarzun el 9 de abril. Tampoco daba indicios de ser conciliadora la misión de los franceses la circunstancia de venir á su vanguardia las facciones realistas, en número de 35,000 hombres, de los cuales mandaba el conde de España la división de Navarra, la de las Provincias Vascongadas el general Quesada, la de Cataluña Eroles.

(3) Sesión del 27 de abril.

(4) Habíanse fundado estas principalmente en tratos del gobierno español con franceses descontentos del suyo, habiendo momentos en que se llegó á creer en una revolución dentro del vecino reino. Desapareció mucha parte de estas ilusiones, así para los de allá como para los de acá, con el suceso del diputado Manuel en la Cámara francesa, cuando se debatía el asunto de la guerra de España. Este liberal y elocuente diputado, no ajeno á la conjuración, soltó en su discurso una frase, que interpretada como revolucionaria y republicana, produjo escándalo y alboroto grande en sus adversarios, que sin permitirle acabar el pensamiento hicieron y aprobaron una proposición para que se le expulsase de la cámara. Entonces fué cuando pronunció aquellas célebres palabras: *Busco aquí jueces y solo encuentro acusadores*: seguidas de otras no menos enérgicas y dignas. A pesar del acuerdo de la expulsión, alentado por unos sesenta diputados que se reunieron aquel día en casa de M. Lafitte, el valeroso diputado por la Vendée se presentó al siguiente en la sesión. Su presencia movió una tempestad entre sus contrarios; el presidente, por medio de los ujieres, le mandó salir del salon; el fogoso defensor de las libertades públicas y de su propia inmunidad exigió que le enseñaran la orden escrita del presidente: el sargento de la guardia nacional se negó también á cumplir el mandamiento; fué menester que los gendarmes le sacaran á la fuerza. Con él se salieron muchos diputados; sesenta y tres protestaron, pero estos, aunque habían convenido en no volver á las sesiones, no dejaron de asistir á ellas. Este suceso probó que no se podía ya esperar por entonces un levantamiento de la nación francesa, ni contra los Borbones, ni en favor de las libertades de España.

Quedaba á los españoles la esperanza, que pronto vieron frustrada también, en las ideas liberales de muchos de los jefes y oficiales que venían en el ejército invasor, como si fuese lo mismo desaprobar la invasión que rebelarse contra ella.